

## Legislación Nacional

Buenos Aires, 02 de marzo de 2000 Buenos Aires, 02 de marzo de 2000.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1º.º? Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 4750, entre las calles White y Homero cuya denominación catastral es circunscripción 1, sección 62, manzana 174, parcela 7b. Artículo 2º.º? El predio antes mencionado será destinado a la Secretaría de Educación y otorgado a la Escuela de Bellas Artes "Rogelio Yrurtia", sito en la calle Juan B. Alberdi 4754. Artículo 3º.º? La determinación del precio del inmueble se hará de acuerdo a la tasación que efectúe el Banco Ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º.º? El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado al Programa 382? Jurisdicción 60? Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2000.. Artículo.: 5º.º? Comuníquese, etc. EDUARDO JOZAMIRUBÉN GÉLEY N° 349 Sanción: 02/03/2000 Promulgación: De Hecho del 06/04/2000 Publicación: BOCBA N° 928 del 24/04/2000